

**MUNICIPALIDAD DE**

**VILLA CAÑAS**

LICITACION PUBLICA Nº 3/2012

La Municipalidad de Villa Cañas llama a Licitación Pública para contratar la obra Mejoramiento de Caminos Rurales de Calzada Natural.

Consulta y venta de pliegos: en sede municipal sita en calle 53 Nº 456, Villa Cañas (2607), teléfono (03462) 450201/541/551 hasta el 13/6/2012.

Recepción de ofertas: en sede municipal hasta las 8:30 hs. del 13/6/2012.

Apertura de ofertas: en sede municipal a las 9:00 hs. del 13/6/2012.

Valor de cada pliego: pesos mil doscientos (\$ 1200).

Garantía de seriedad de oferta: pesos seis mil (\$ 6000).

\$ 150 167855 May. 24 Jun. 7

---

LICITACION PUBLICA Nº 2/2012

La Municipalidad de Villa Cañas llama a Licitación Pública para la contratación de Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles y Personal de la Municipalidad de Villa Cañas, a productores de Seguros de la ciudad.

Consulta y venta de pliegos: en sede municipal sita en calle 53 Nº 456, Villa Cañas (2607), teléfono (03462) 450201/541/551 hasta el 13/6/2012.

Recepción de ofertas: en sede municipal hasta las 8:00 hs. del 13/6/2012.

Apertura de ofertas: en sede municipal a las 8:30 hs. del 13/6/2012.

Valor de cada pliego: pesos doscientos (\$ 200).

Garantía de seriedad de oferta: pesos mil (\$ 1000).

\$ 150 167858 May. 24 Jun. 7

---

**COMUNA DE MACIEL**

ORDENANZA Nº 013/2012

LICITACION PUBLICA

En la Localidad de Maciel, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los Diecisiete días del mes de Mayo de 2012; y

VISTO:

La sanción de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario Nº 117/05; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda

Categoría y Comunas que no se encuentren incluidas en el Fondo de Emergencia Social, ley 24.443.

Que esta Localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo.

Que esta Comisión Comunal ha evaluado mejorar el parque automotor para la prestación de servicios en el distrito Maciel, mediante la adquisición de un camión con tanque para riego.

Que dicho equipo se encuentra comprendido entre los que son financiables por el Fondo.

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE MACIEL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1: Llámase a Licitación para la Compra de Un Camión con tanque para riego preferentemente con motor no menor de 6.400 c. de cilindrada, Potencia no menor a 170 cv, Inyección mecánica c/bomba, Caja de velocidad no menor a 5 velocidades, Dimensión de Chasis 4.30 entre ejes, Peso total Admisible no menor a 13.000, cubiertas radiales sin cámara, Tanque de 8.000 Lts., chapa con pintura poxi interior y salida de incendio, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: Publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial por el término de 10 (diez) días, como asimismo en lugares públicos de la Localidad y en los medios de difusión de la zona.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

\$ 150 167791 May. 24 Jun. 7

---